

ACUERDO DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026 82387

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SEVILLA Y PROVINCIA

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 362.000,00 € (TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL EUROS)

Importe IVA: 76.020,00 € (SETENTA Y SEIS MIL VEINTE EUROS)

Importe Total (IVA incluido): CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL VEINTE (438.020,00 €)

POSICIÓN PRESUPUESTARIA:

2200030000. G/14B/22302/41. 2026	98.404,49 €.-€
2200030000. G/14B/22302/41. 2027	219.010,00 €.-€
2200030000. G/14B/22302/41. 2028	120.605,51.-€

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: Urgente

Examinada la memoria de fecha **18 de marzo** de la Secretaría General Provincial, se pone de manifiesto la necesidad de iniciar un expediente de contratación que tiene por como finalidad facilitar en Sevilla y su provincia, la asistencia de intérpretes y traductores de lenguas oficiales distintas del castellano en aquellos procedimientos judiciales en los que, no disponiendo de intérpretes/traductores propios, sean requeridos de oficio por los órganos judiciales o instructores de los procedimientos del ámbito territorial en Sevilla y provincia, así como la prestación de asistencia, de especial urgencia, en las actuaciones que se llevan a cabo en los Juzgados de Guardia en los procedimientos para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas, regulado en la Ley Orgánica 8/2002 y ley 38/2002, ambas de 24 octubre.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía establece que, se adscriben a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública, los servicios periféricos de la Consejería Justicia, Administración Local y Función Pública.



FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		19/03/2026 13:33:22	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw46413T7za3w35epU4PTybcy9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El punto 3 de la Disposición Adicional decimotercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto dice: La persona titular de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública ejercerá las competencias previstas en el artículo 19 del presente decreto, así como toda aquella que se le atribuya o delegue.

La Orden de 6 de octubre de 2023, de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería, en su artículo 14 recoge la delegación en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales en materia de contratación, de gestión del gasto e ingresos, en uso de las facultades que me han sido conferidas.

ACUERDO

Único.- El inicio del expediente de contratación denominado “SERVICIO DE SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN EN PROCEDIMIENTOS INSTRUIDOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE SEVILLA Y PROVINCIA”, por el procedimiento abierto establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Sevilla, en la fecha que indica la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
FRANCISCO JAVIER MILLÁN DE CÓZAR

FRANCISCO JAVIER MILLAN DE COZAR		19/03/2026 13:33:22	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw46413T7za3w35epU4PTybcy9S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	